



Resolución de Contraloría N° 237-2015-CG

Contralor General encarga al Vicecontralor las funciones del Contralor General de la República.

Publicado 01/07/2015

Lima, 26 de Junio de 2015.

Que, el artículo 33° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el Vicecontralor General de la República, es el segundo funcionario de rango del Sistema Nacional de Control y reemplaza al Contralor General en caso de ausencia o impedimento temporal y ejerce las funciones que éste le delega;

Que, el Contralor General de la República, hará uso de su descanso vacacional del 1 al 7 de julio de 2015, por lo que a fin de asegurar la continuidad de la función rectora que compete a este Organismo Superior de Control, resulta necesario encargar al Vicecontralor General de la República, las funciones inherentes al Despacho Contralor, garantizando el normal funcionamiento de la institución;

En uso de las facultades conferidas en los artículos 32° y 33° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al Vicecontralor General de la República, CPC. Edgar Arnold Alarcón Tejada, las funciones del cargo de Contralor General de la República, a partir del 1 de julio de 2015 y en tanto dure la ausencia del Titular de este Organismo Superior de Control, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República